

Seminarios Miércoles del exportador

Cumplimiento de las Regulaciones Fitosanitarias para la Exportación de Productos Agrícolas

Juliana García Carrión
SENASA

Lima, 27 de Agosto de 2025



Índice

1

Estadística

2

Marco
Regulatorio

3

Sistema de
Certificación
Fitosanitaria

4

Certificación
de lugares de
producción

5

Condiciones de
tránsito de fruta
de exportación

6

Certificación
de
empacadoras

7

Certificación
de envíos.

8

Tratamiento
de frío

1 Estadísticas



Cómo se inician las exportaciones de productos vegetales en el Perú?

Hace aproximadamente 28 años atrás, un grupo de empresarios productores apostaron y confiaron en SENASA, para iniciar las gestiones de acceso de palta, cítricos, mango, uva, ante los Organismos de Protección Fitosanitaria de diferentes países importadores.

Los primeros productos que llegaron al mercado internacional:

Palta fuerte producida en Moquegua

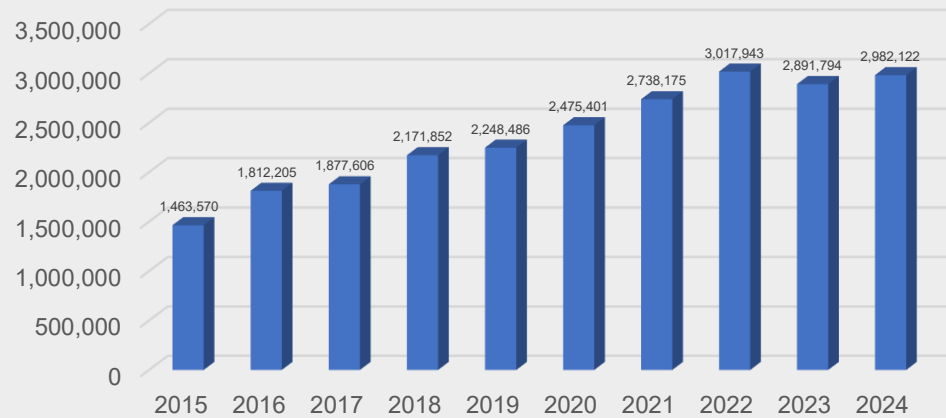
Limón sutil del norte del país, ambos a Chile

Más adelante se sumaron otros destinos y productos como la uva, palta Hass, cítricos, arándanos, granada, mango, espárrago a diversos países del mundo

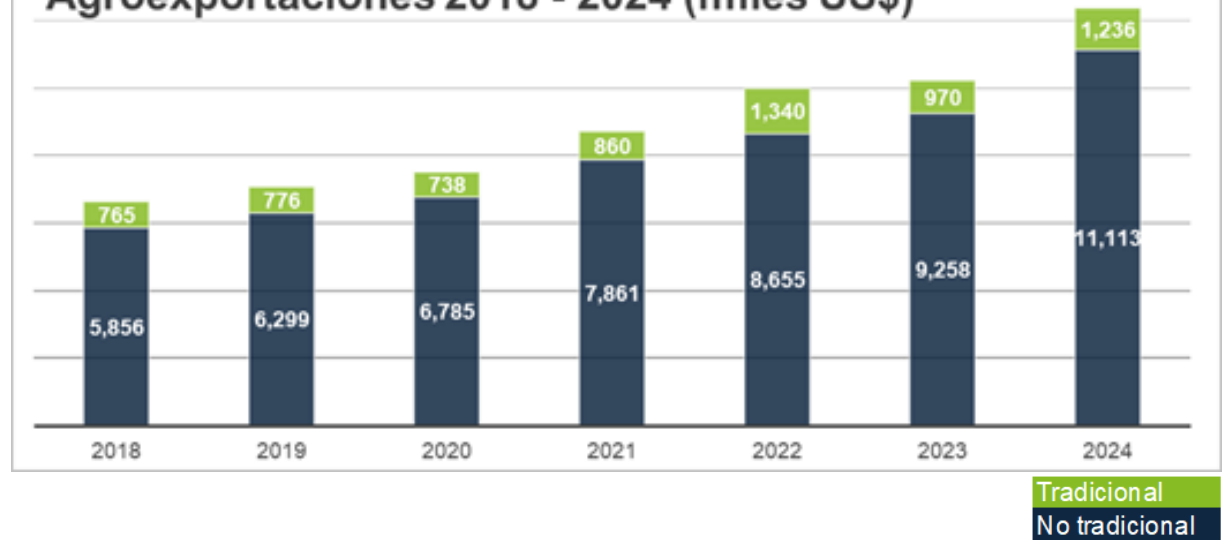


CANTIDAD EXPORTADA

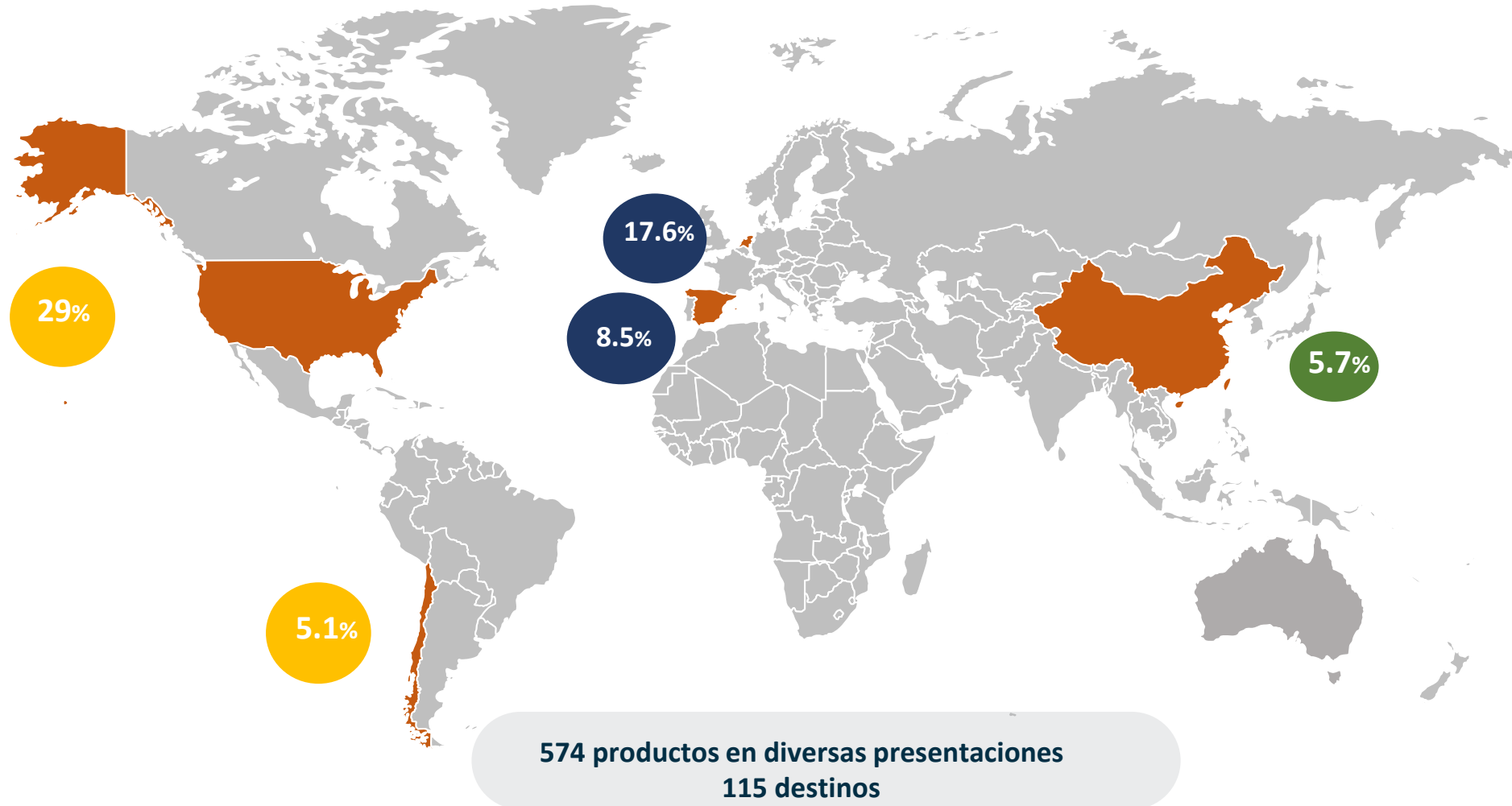
CANTIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES CERTIFICADOS 2015-2024 (TN)



Agroexportaciones 2018 - 2024 (miles US\$)



Principales Destinos



2 Marco Regulatorio



Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

AGRICULTURA Y RIEGO

Disponen publicar el "Procedimiento de Certificación Sanitaria y Fitosanitaria de Productos Vegetales destinados a la Exportación"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0046-2016-MINAGRI-SENASA-DSV



ROL del SENASA en las Agro Exportaciones

En el marco de los acuerdos que el Perú ha suscrito para exportar plantas y productos vegetales, El SENASA trabaja constantemente para:

1. Mitigar el riesgo

Asegurar que las plantas, productos vegetales que el Perú exporta, no sea medio para la diseminación de plagas cuarentenarias hacia el país importador. Debemos Mitigar el riesgo.

2. Gestionar acceso

De productos peruanos a nuevos mercados, para lo cual realiza negociaciones técnicas con las autoridades de los países importadores, acorde a los requerimientos del sector exportador.

¿Para qué certificamos?



NACIONAL

DECRETO LEGISLATIVO N° 1059

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República, mediante Ley N° 29157, ha delegado en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar sobre determinadas materias, con la finalidad de facilitar la implementación del Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos y apoyar la competitividad económica para su aprovechamiento, encontrándose dentro de las materias comprendidas en dicha delegación la mejora del marco regulatorio, así como la mejora de la competitividad de la producción agropecuaria;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 104° de la Constitución Política del Perú;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y

Con cargo de dar cuenta al Congreso de la República;

Ha dado el Decreto Legislativo siguiente:

DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY GENERAL DE SANIDAD AGRARIA

Art. 11°: Inspecciones

Art 13°: Exportaciones

AGRICULTURA

Aprueban Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria

DECRETO SUPREMO
N° 018-2008-AG

AGRICULTURA

Aprueban Reglamento de Cuarentena Vegetal

DECRETO SUPREMO
N° 032-2003-AG

Art. 1°: Objetivo

Art 7° y 8°: F(x) y f.

Art 52°: Inspección F.

AGRICULTURA Y RIEGO

Disponen publicar el "Procedimiento de Certificación Sanitaria y Fitosanitaria de Productos Vegetales destinados a la Exportación"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0046-2016-MINAGRI-SENASA-DSV

Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú

Procedimiento Unificado de Exportación Vegetal



https://www.gob.p/institucion/senas/campa_C3%B1s/571-procedimiento-unificado-de-exportacion-vegetal

INTERNACIONAL



Food and Agriculture Organization
of the United Nations

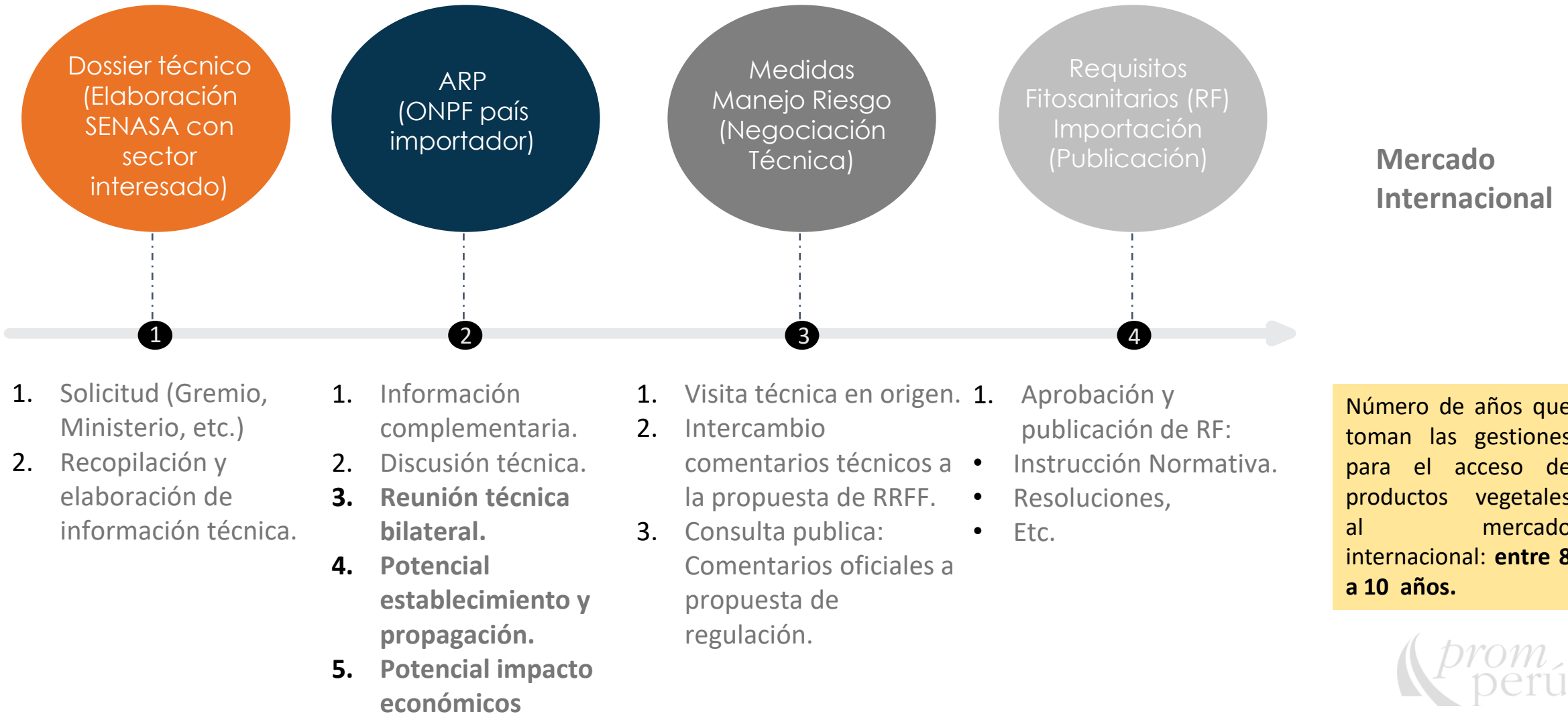


Convención Internacional
de Protección
Fitosanitaria

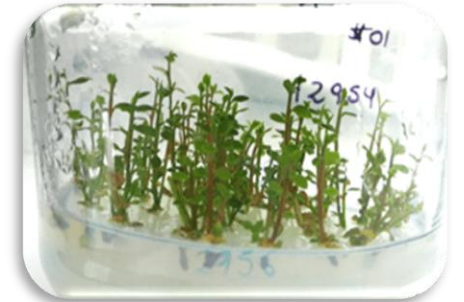
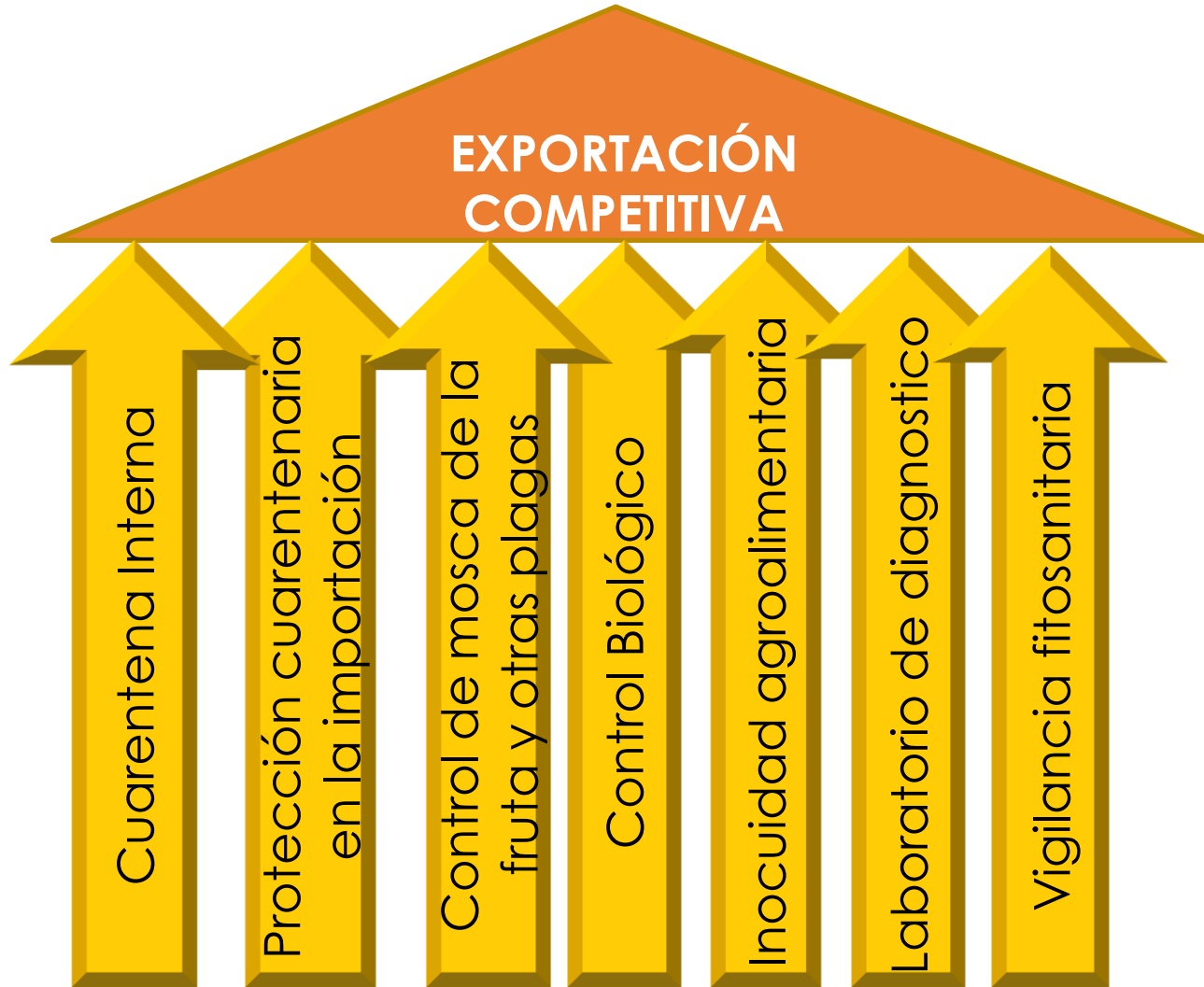
COMUNIDAD
ANDINA



Proceso general para el acceso a nuevos mercados



Bases fitosanitarias para acceso a mercados



3

Sistema de Certificación Fitosanitaria



Medidas de mitigación para la certificación fitosanitaria

CERTIFICACIÓN DEL LUGAR DE PRODUCCIÓN



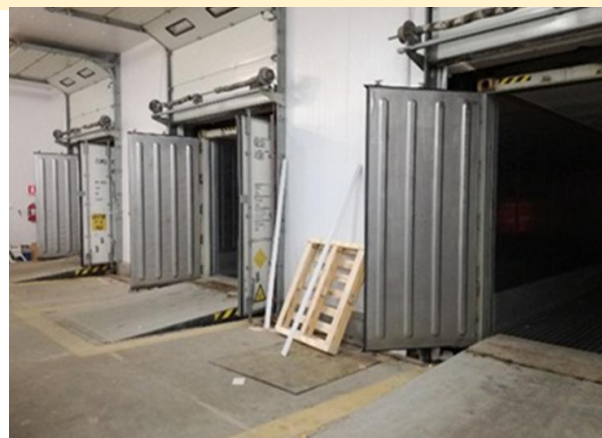
Objetivo:
Verificar las medidas fitosanitarias adoptadas por el productor



CERTIFICACIÓN DE PLANTA DE EMPAQUE



Objetivo:
Evitar la presencia de plagas contaminantes en los envíos de exportación



CERTIFICACIÓN DE ENVÍOS



Objetivo:
Cumplir con los requisitos fitosanitarios establecidos por cada país importador



Auditorias permanentes al SENASA

Las agroexportaciones peruanas actualmente tienen un buen soporte técnico en campo a cargo del SENASA, prueba de ello, es haber pasado satisfactoriamente todas las auditorias de países, que vienen a visitar los sistemas de certificación que el SENASA tiene.



4 Certificación Fitosanitaria de lugares de producción



Obtener el registro de productor

Todo Productor debe registrarse ante el SENASA declarando las especies hospedantes de moscas de la fruta que produce.

Declaración Jurada de Productores

Subdirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios
Formato: Declaración Jurada de Productores

Siendo las ____ am () pm () del ____ de ____ de ____ en pleno uso de mis facultades declaro bajo juramento lo siguiente:

Datos del productor (o conductor):

Personal Natural Persona Jurídica

Apellidos (*): _____ Dnc. Identidad (*): _____
 Nombres (*): _____ Dnc. Identidad (*): _____
 Razón Social (*): _____ Documento de Identidad: _____
 Domicilio: _____ Teléfono: _____
 E-mail 1: _____ E-mail 2: _____ Celular: _____
 Asesor Técnico: _____ E-mail: _____

Condición frente al predio: Propietario Arrendatario Posesionario Usufructuario/Precario

Remanente a alguna Asociación: No Sí ¿Qué asociación? _____

Datos del lugar de producción:

Nombre: _____ Zona Urbana Zona Rural Área Total: _____ ha
 Trampa de referencia: _____ Mp (M): _____

Posicionamiento Global del Predio (g):

Sistema de Coordenadas: UTM Datum: WGS - 84
 Zona geográfica: _____ Norte _____ Este _____
 Altitud: _____

Responsables de registros:

Responsable propietario del predio:
 Nombre: _____
 Apellido: _____
 Dnc: _____
 Firma: _____

Visado por: _____ Técnico SENASA
 Nombre: _____ Fecha: _____
 Apellido: _____
 Dnc: _____
 Firma: _____

Datos del productor y/o conductor

Datos del lugar de producción

Posicionamiento Global del predio

Responsables de registros

Datos del productor

Código: 012 17165 Fec.Registro: 07/04/2021 Fecha de Actualización: 17/02/2022 Estado: **ABIERTO**

Tipo: Persona Natural Persona Jurídica Status: **Activo**

Propietario

Apellido: SANTAMARIA AQUINO Documento de Identidad: D.N.I. 40726435
 Nombres: GROVER Fec.Nac.: 00/00/0000 Sexo: _____

Datos Generales:
 Razón Social: GROVER SANTAMARIA AQUINO RUC: _____
 Teléfono: 938158164 Fax: _____
 Domicilio: CP MALLAMPAMPA - HUANCABAMBA

E-mail productor: _____
 Nombre Asesor: _____
 E-mail Asesor Técnico: _____

Observación para Inactivar Productor: _____

Datos Registro:
VHUAMANTOM
07/04/2021

Datos del lugar de producción

Código: 012 17165 01 Tipo: Rural Área Total: 1.2500 ha Estado: **Activo**

Nombre: FUNDO SAN JOSÉ - MALLAMPAMPA

Ubicación Política: Dpto: PASCO Zona: OXAPAMPA Provr: OXAPAMPA Sect: RÍO HUANCABAMBA Dist: HUANCABAMBA Sub: MALLAMPAMPA

Posicionamiento Global: Sistema de coordenadas: Universal Transverse Mercator Datum: WGS 84 Zona geográfica: 18 Note: 8839422 Este: 426497 Altitud: 2273

Inspector: 16545 QUINTO ROJAS DAVID

Condición: Propietario Posesionario Arrendatario Usufructuario / Precario

Predio-Cultivo:

Especie	Cod Esp.	Cultivar	Cod Cult.	Área (Ha)	Destino Producción	Tipo Explot.	Nº Plant (I)	Fecha de Instalación Inicio	Fecha de Instalación Final	Modalidad Pr.
LUCUMA	LU	SEDA	3	1.0000	Internacional	Comercial	400	01/03/2017	00/00/0000	CONVENCIÓN
NARANJO DULCE	ND	CRULLA	1	.0000	Local	Aislada	1	01/03/2016	00/00/0000	CONVENCIÓN
NARANJO DULCE	ND	CRULLA	1	.0000	Local	Aislada	2	01/03/2016	00/00/0000	CONVENCIÓN

Predio-Culbo Temporal:

Hospedante	Nombre Científico Hospedante	Nombre Cultivar	Área (Ha)	Destino Producción	Tipo Explot.	Nº Plant (I)	Fecha de Instalación Inicio

- Se otorga el **CODIGO DE PRODUCTOR Y CODIGO DE LUGAR DE PRODUCCION:**

012 - 17165 - 01

Región Productor Lugar de Producción

Responsabilidades del productor

- El productor debe asegurar que su LP este incluido dentro del sistema oficial de vigilancia de moscas de la fruta del SENASA, con una densidad de trampeo de una trampa cada 20 o 5 hectáreas.
- Los productores anualmente deben actualizar ante el SENASA local, su “Declaración Jurada de Productor” previo a la solicitud de Certificación de LP.
- Presentar su solicitud para la certificación cada campaña 30 días antes de la cosecha.



Medidas adoptadas por el productor

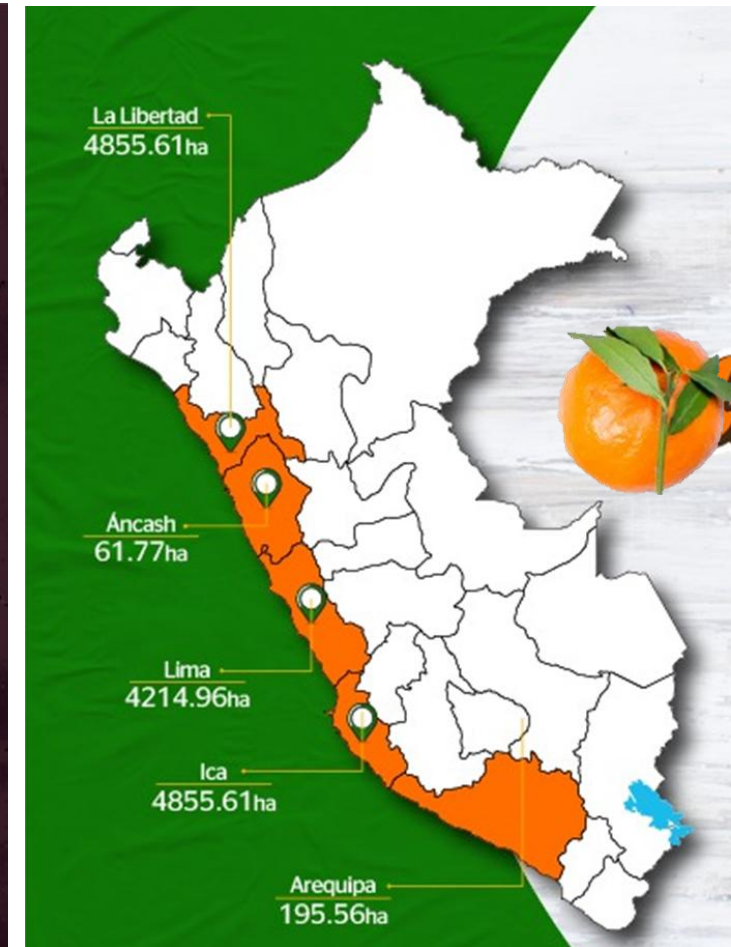
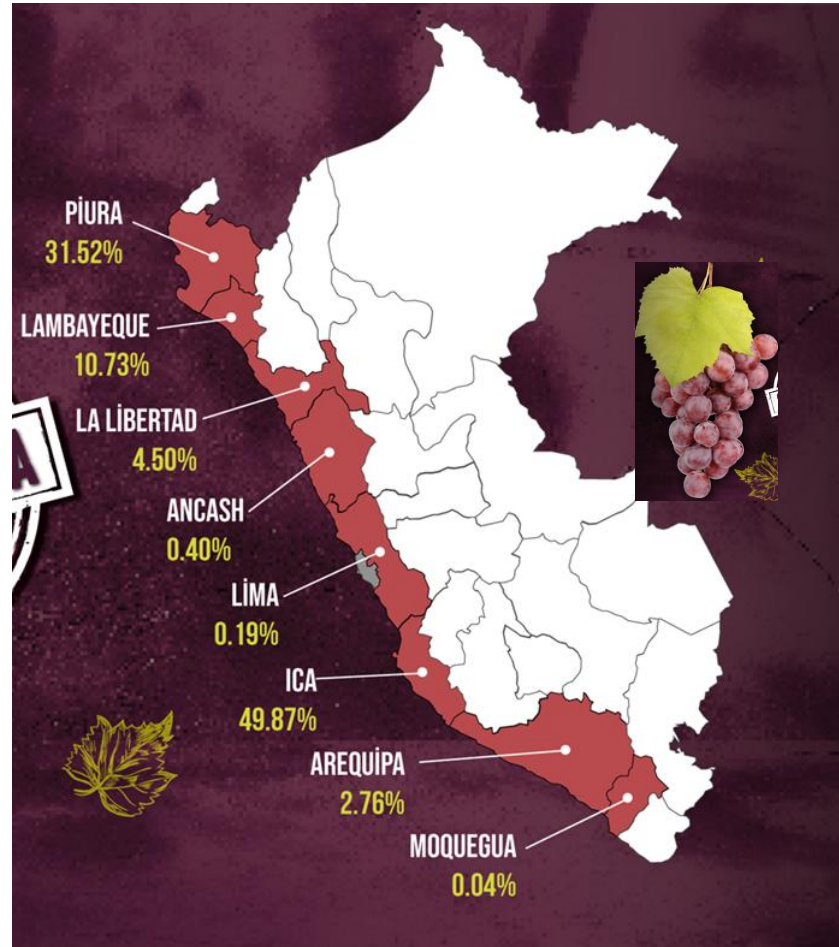


Responsabilidades del SENASA

Para el caso de cultivos hospedantes de moscas de la fruta (incluyendo la palta “Hass”), realizar las **lecturas semanales de las trampas instaladas en los LP**, cuyos datos deben ser registrados en el sistema informático de SENASA.



Áreas certificadas - Ejemplos



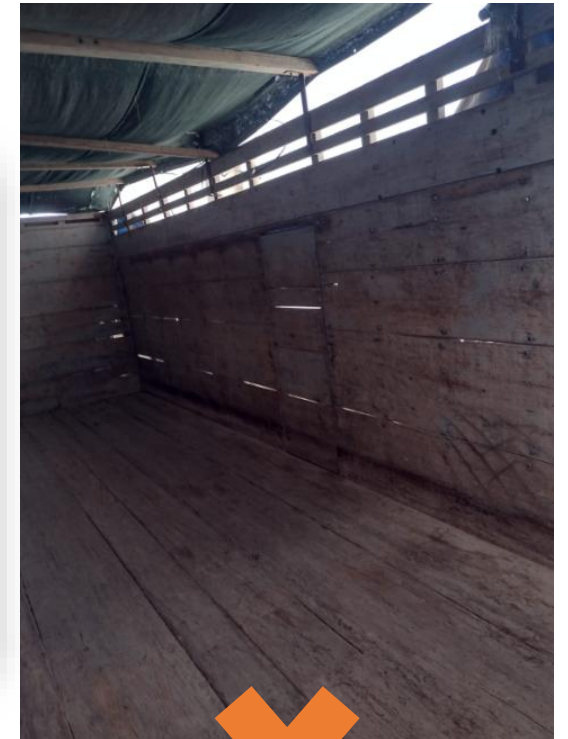
5

Condiciones para el tránsito de la fruta destinada a la exportación



Condiciones para el tránsito de la fruta destinada a la exportación

El transporte de la fruta destinada a la exportación, desde los LP hacia las empacadoras o entre ellos, se realiza en vehículos que cuentan con resguardo fitosanitario; es decir, estos vehículos deben estar protegidos con mallas o carpas, que eviten la contaminación con plagas cuarentenarias o plagas acompañantes.



Condiciones para el tránsito





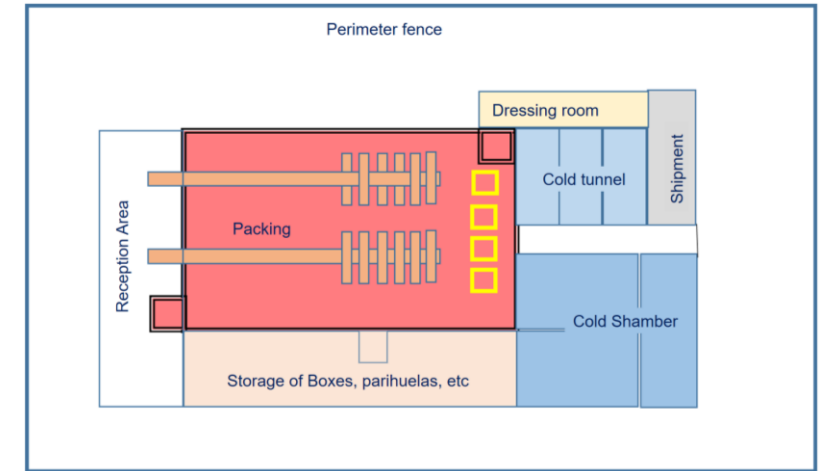
Certificación de la planta de empaque



Certificación de la planta de empaque



La planta de empaque debe contar con áreas bien delimitadas y cumplir con la normativa fitosanitaria, principalmente condiciones de resguardo.



7 Inspección fitosanitaria de envíos de exportación



Consulta de requisitos, planes de trabajo y protocolos

CONSULTA DE REQUISITOS

Importación Exportación Tránsito Internacional

PRODUCTO: Uva

Buscar

Selección	Nombre del Producto	Partida Arancelaria	Código CRF
<input type="radio"/>	AGUAYMANTO (=CAPULI, UCHUVA), fruto fresco (Physalis peruviana)	0810.90.50.00	03
<input type="radio"/>	UVA (PASAS), con raquis (Vitis vinifera)	0806.20.00.00 P3	03
<input type="radio"/>	ESTORAQUE(=CABREUVA), madera aserrada con algún proceso de la CRF2 (Myroxylon balsamum)	4407.29.00.00 P2	02
<input type="radio"/>	ESTORAQUE(=CABREUVA), madera en bruto o escuadrada sin corteza (Myroxylon balsamum)	4403.49.90.00 P3	03
<input type="radio"/>	ESTORAQUE(=CABREUVA), bloques, tablas o perfiles con algún proceso de la CRF2 (Myroxylon balsamum)	4413.00.00.00 P2	02
<input checked="" type="radio"/>	UVA, fruta fresca (Vitis vinifera)	0806.10.00.00	03
<input type="radio"/>	ESTORAQUE(= CABREUVA), madera perfilada con al algún proceso de la CRF2 (Myroxylon balsamum)	4409.22.90.90 P2	02
<input type="radio"/>	ESTORAQUE(=CABREUVA), tablillas y frisos con algún proceso de la CRF2 (Myroxylon balsamum)	4409.22.90.10 P2	02
<input type="radio"/>	ESTORAQUE(= CABREUVA), madera en bruto descortezada (Myroxylon balsamum)	4403.49.90.00 P3	03
<input type="radio"/>	CABREUVA, madera perfilada con algún proceso de la CRF2 (Myrocarpus fastigiatus)	4409.22.90.90 P2	02
<input type="radio"/>	UVA (PASAS), secas industrialmente (Vitis vinifera)	0806.20.00.00 P2	02
<input type="radio"/>	SALVAGESIA, planta (Sauvagesia spp.)	0602.90.90.00	04
<input type="radio"/>	UVA (PASAS), secas naturalmente (Vitis vinifera)	0806.20.00.00 P3	03
<input type="radio"/>	ESTORAQUE(=CABREUVA), madera aserrada (Myroxylon balsamum)	4407.29.90.00 P3	03
<input type="radio"/>	UVA, congelada (Vitis vinifera)	0811.90.99.00	02

< Anterior 1 Siguiente >

Página 1 de 2, Registros 15 de 17

Aplicación	País de Destino	País de Origen
COMERCIALIZACION	CHINA	PERU

Mostrar Requisito

REQUISITO FITOSANITARIO DE EXPORTACION

Producto	Nombre Científico	
UVA, fruta fresca	Vitis vinifera	
País Destino	País de Origen	
CHINA	PERU (ANCASH, AREQUIPA, ICA, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, PIURA)	
Uso o Destino	Tipo	Estado
COMERCIALIZACION, CONSUMO	EXPORTACION	AUTORIZADO

Requisito(s) fitosanitario(s)

1. REQUISITOS GENERALES:

Certificado Fitosanitario.
Certificado de lugar de producción (Verificar en la lista única autorizada)
Certificado de planta de empaque (Verificar en la lista única autorizada).
Carta de instrucciones al capitán.
Certificado de calibración de sensores.

Puertos de ingreso autorizados.

Los envíos aéreos deberán seguir el tratamiento de frío en origen, y para su exportación deberán ser emballados.

Ver plan de trabajo, al enlace electrónico siguiente:
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4187188/Protocolo%20uva%20-%20China.pdf?v=1677514760>

2. PLAGAS REGULADAS:

Ceratitits capitata , Anastrepha obliqua , Anastrepha fraterculus , Colomerus vitis (=Eriophyes vitis) , Frankliniella occidentalis , Moniliinia fructicola

3. DECLARACIÓN ADICIONAL:

Inicio > El Estado > MIDAGRI > SENASA > Campañas y eventos > Planes y protocolos para la exportación de productos vegetales

Planes y protocolos para la exportación de productos vegetales

Para la exportación de los productos vegetales, se establecen planes y/o protocolos de trabajo.



Los planes y/o protocolos de trabajo son documentos donde se detallan las medidas y requisitos fitosanitarios que debe cumplir cada envío de exportación. En algunos casos las medidas son aplicables desde el campo hasta el producto terminado.



Imprimir



Compartir



Guardar

Se publican estos documentos con la finalidad de brindar a los exportadores los requisitos fitosanitarios establecidos en planes y protocolos de trabajo de estricto cumplimiento para evitar rechazos y notificaciones por los países importadores.

1. [Arándanos: Planes y protocolos de trabajo para su exportación](#)
2. [Cucurbitáceas: Planes y protocolos de trabajo para su exportación](#)
3. [Cítricos: Planes y protocolos de trabajo para su exportación](#)
4. [Espárragos: Planes y protocolos de trabajo para su exportación](#)
5. [Granadas: Planes y protocolos de trabajo para su exportación](#)
6. [Higo: Planes y protocolos de trabajo para su exportación](#)
7. [Mango: Planes y protocolos de trabajo para su exportación](#)
8. [Palta: Planes y protocolos de trabajo para su exportación](#)
9. [Pimiento: Planes y protocolos de trabajo para su exportación](#)
10. [Tomate: Planes y protocolos de trabajo para su exportación](#)
11. [Uva: Planes y protocolos de trabajo para su exportación](#)

<https://servicios.senasa.gob.pe/consultaRequisitos/consultarRequisitos.action>

<https://www.gob.pe/institucion/senasa/campa%C3%B1as/21995-planes-y-protocolos-para-la-exportacion-de-productos-vegetales>

Inspección fitosanitaria de envíos de exportación:

Condiciones básicas



Revisión documentaria

Anexo 4.1B
MTD ANEXO 2.2
Guías
Resultado lab.



Revisión conformación del envío

- Etiquetas
- Embalaje de madera



Muestreo

Anexo 4.2:
Especificaciones



Inspección



Precintado





Condiciones mínimas de un envío

a) Estar contenido en envases nuevos y de primer uso.



b) Estar libre de tierra, residuos vegetales y/o cualquier otra material vegetal que no corresponda al producto de exportación.



Condiciones mínimas de un envío

d) El envío, debe estar libre de plagas cuarentenarias vivas en cualquiera de sus estados de desarrollo y en caso se trate de plagas no cuarentenarias, debe cumplir con las tolerancias establecidas por el SENASA en el Anexo 4.3 del presente Procedimiento.



Condiciones mínimas de un envío

c) Los envases deben tener una etiqueta en la cual se indique el código de rastreabilidad, acorde al “Plan de Rastreabilidad” presentado ante el SENASA, en el cual debe estar incluido el número de Autorización Sanitaria del establecimiento”.



Certificación Electrónica

Modalidad de intercambio: ALIANZA PACIFICO (2017 a través del mecanismo de integración regional)

- Colombia: (01/Agosto/2019)
- México: (01/Octubre/2019)
- Chile: (08/Junio/2020)



Exchange modality: e - PHYTO

- Argentina: (Dic/2023)
- EEUU: (Dic/2023)
- Países Bajos (2024)
- Guatemala (2024)
- Costa Rica (2025)
- Francia (2025)
- España (2025)
- Italia (2025)
- Eslovenia (2025)
- Dinamarca (2025)
- Suecia (2025)
- Israel (2025)
- Alemania
- Austria
- Bélgica
- Bulgaria
- Chipre
- Croacia
- Eslovaquia
- Estonia
- Finlandia
- Grecia
- Hungría
- Irlanda
- Letonia
- Lituania
- Luxemburgo
- Malta
- Polonia
- Portugal
- República Checa
- Rumanía
- Brasil



Tratamiento de frío



Tratamiento de frío

El inspector encargado de la inspección ejecuta el inicio de Tratamiento de Frío en tránsito, en envíos en contenedor autorefrigerado.



Lectura de temperatura de pulpa



Calibración de sensores



Colocación de sensores



Cierre de contenedor

Seminarios Miércoles del exportador

Preguntas y respuestas

Juliana García Carrión

jgarcia@senasa.gob.pe